

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

**1103**

*Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un o una técnico titulado medio de apoyo a la investigación*

Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIb, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIb, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo».

Palma, 11 de febrero de 2022

**La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación**

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021,  
según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



## Anexo 1

**Convocatoria para la contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIB, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar los medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, del desarrollo tecnológico y de la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIB, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

### Convoco

El proceso para la contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIB, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

#### I. Requisitos de la plaza

- Licenciatura o grado en Medicina, Biología, Biotecnología, Enfermería, o Psicología.
- Nivel B2 de catalán.
- Nivel B2 de inglés.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (Anexo 3).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

#### II. Funciones

- *Data manager* en ensayos clínicos relacionados con enfermedades infecciosas, en concreto antirretrovirales y antibióticos.
- Asistir al investigador o investigadora principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos (*screening*, randomización, petición de pruebas, citas con otros servicios colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de las normas de buena práctica clínica y de la legislación vigente. Informar a tiempo (24 horas) de los eventos adversos graves al promotor.



- Cumplir con los cortes y control de calidad de las bases de datos de la sección de infecciosas y ayuda en el análisis estadístico de bases de datos.
- Asistir a las reuniones de investigadores e investigadoras.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- Coordinación de ensayos clínicos y proyectos de investigación de la Sección de Enfermedades Infecciosas.

### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)<sup>[1]</sup>.

**El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.**

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, con las instrucciones para que quien desee proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia. Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas en el listado definitivo.

### V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

### VI. Tribunal calificador

- Dr. Melchor Riera, investigador principal del proyecto.
- Dra. Helem Vilchez, facultativa del Servicio de Medicina Interna.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

### VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

### VIII. Modalidad de contratación

Contrato de duración determinada a tiempo parcial de 20 horas semanales, con una duración de 6 meses, para el proyecto: «Estudio Fase IIB, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo».

**Remuneración:** 15.733,33 euros brutos anuales en 12 pagas.

## IX. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia cotejada de la siguiente documentación:

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- Cursos, seminarios, becas, etc.: se tendrá en cuenta el haber realizado másteres o cursos de metodología de la investigación, buenas prácticas clínicas y manejo de programas informáticos. Se solicitará copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas, especialmente inglés: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- Publicaciones: copia de la primera página de la publicación.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

## X. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

### 1. Experiencia profesional (3.5 puntos máx.)

- Experiencia en coordinación/recogida de datos de ensayos clínicos e investigación. (0.10 puntos por cada mes en sector público, 0.05 puntos por cada mes en sector privado; 3.5 puntos máx.)

### 2. Publicaciones de artículos de investigación o participación en proyectos de investigación (1.5 puntos máx.)

- Participación en ensayos clínicos / proyectos de investigación.  
(0.1 puntos por ensayo/proyecto; 1 punto máx.)
- Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR relacionados con la investigación (0.1 puntos por artículo; 0.5 puntos máx.)

### 3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3 puntos máx.)

- Certificados de formación en introducción de datos en CRDs, SAIL, MACRO, iMedidata, bases de datos (Excel, Access) y programas estadísticos SPSS, SAS avanzado, etc. (0.10 puntos por hora acreditada; 1.5 puntos máx.)
- Cursos en formación de Buenas Prácticas Clínicas. (0.5 puntos)
- Máster o cursos de metodología en la investigación acreditados. (1 punto)

### 4. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)

- Catalán nivel C1. (0.25 puntos)
- Catalán Nivel C2. (0.50 puntos)
- Inglés nivel C1. (0.25 puntos)
- Inglés nivel C2. (0.50 puntos)

Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma.

### 5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: [www.idisba.es](http://www.idisba.es). La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

#### **XI. Recursos**

El orden jurisdiccional es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 11 de febrero de 2022

**La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación**

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021,  
según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)





Anexo 2

**Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIb, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

**EXPONGO**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIb, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
  - Título universitario. (Doc. 1.1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo relleno por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

**DECLARO**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

**SOLICITO**

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un o una *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIb, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

Firma

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/26/1105686>



**Anexo 3**  
**AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de *técnico titulado medio de apoyo a la investigación* para el proyecto «Estudio Fase IIb, aleatorizado, con grupo control activo, parcialmente cegado, de búsqueda de dosis de GSK3640254 en comparación con un brazo control de dolutegravir, cada uno en combinación con inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos, en adultos infectados con VIH-1 que no han recibido tratamiento antirretroviral previo»

NOMBRE:	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	NÚM. DOC	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	3.5			
Experiencia en coordinación/recogida de datos de ensayos clínicos e investigación (0.1 p./mes en sector público, 0.05 p./mes en otros sectores)	3.5			
<b>2. PUBLICACIONES Y PROYECTOS</b>	1.5			
Participación en ensayos clínicos / proyectos de investigación (0.1 punto por ensayo/proyecto)	1			
Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR (0.1 p./artículo)	0.5			
<b>3. FORMACIÓN</b>	3			
Certificados de formación en introducción de datos CRDs, SAIL, MACRO, iMedidata; bases de datos, Excel y Access; programas estadísticos, SPSS, SAS Avanzado, etc. (0.1 p./hora)	1.5			
Cursos de formación en Buenas Prácticas Clínicas	0.5			
Máster o cursos de metodología en investigación	1			
<b>4. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS</b>	1			
C1 de catalán o inglés (0.25 p. por certificado de nivel de idioma)	0.5			
C2 de catalán o inglés (0.5 p. por certificado de nivel de idioma)	1			
<b>5. ENTREVISTA</b>	1			
<b>TOTAL</b>				
* Es necesario numerar y especificar con claridad cada documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI de Palma)				

<sup>[1]</sup> Los documentos adjuntos al correo deben estar en formato PDF y comprimidos dentro de un archivo ZIP.

